

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 23 de febrero de 2024 a las 3:20 p.m. se recibió escrito enviado por el apoderado de la demandante dando respuesta al requerimiento realizado por el Juzgado en auto del (archivo 009). A Despacho.

Andes, 21 de marzo de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 2020 00095 00
Proceso	VERBAL – INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
Demandante	CLAUDIA PATRICIA ESCOBAR DIAZ
Demandados	EMYLIANA HENAO ARANGO Y THOMAS HENAO ARANGO EN CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS DE JAIME DARIO HENAO GONZALEZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE ESTE
Asunto	AUTORIZA TRANSFERENCIA DE TITULOS

Vista la constancia Secretarial, se observa en el memorial visto en el archivo 090, que el apoderado de la parte demandante ofreció respuesta al requerimiento realizado por el Juzgado en auto del 19 de febrero de 2024 (archivo 089).

En este sentido, por ser procedente se autoriza la transferencia de las sumas de dinero convertidas a favor del proceso de la referencia por la suma de \$454.544.178 en la cuenta de ahorros Nro.00580027032 de BANCOLOMBIA S.A. a nombre de la señora CLAUDIA PATRICIA ESCOBAR DIAZ identificada con CC 43282634.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.046 DEL 22 DE MARZO DE 2024** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6aacd7472e3dac49365d4e98fdb0373682f5ad0a7c1782477da37e0dd457e2**

Documento generado en 21/03/2024 08:59:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>